

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013
Mayo 24 de 2021

**POR LA CUAL SE AJUSTA Y ESTABLECE EL PROGRAMA DESCUENTOS POR
MATRICULA EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y DE EXTENSIÓN
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA PARA EL AÑO 2021**

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que ante la dinámica de transformación institucional que vive la Corporación Universitaria, se hace necesario actualizar las disposiciones existentes en materia de descuentos por matrícula.
2. Que se requiere generar mayores recursos de reinversión educativa de acuerdo a las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la proyección del crecimiento institucional.
3. Que la Corporación Universitaria Reformada reconoce la importancia de avanzar en la consolidación de la cobertura y promoción con la ayuda de sus aliados estratégicos.
4. Que es interés de la Universidad, continuar generando mecanismos de beneficios coherentes con sus valores de equidad y solidaridad.
5. Que en aras de proteger la sostenibilidad financiera, se acoge la modificación de los descuentos propuesto para posgrados.
6. Que ante un error de digitación en el artículo 3 de la Resolución Rectoral 008 del 24 de marzo de 2021, se hace necesario realizar el ajuste del articulado.
7. Que el rector de la Corporación Universitaria Reformada, en su calidad de representante legal debidamente facultado, con conocimiento de lo anteriormente descrito,

RESUELVE

Artículo 1°: Regular las condiciones para acceder a beneficios de carácter económico bajo las siguientes modalidades:

- 1.1. Descuentos Comerciales
- 1.2. Convenios Interinstitucionales

Artículo 2°: Aplíquese el programa de descuentos en cada uno de los periodos académicos, de acuerdo con lo siguiente:

Artículo 3°: DESCUENTOS COMERCIALES: Fijase el otorgamiento de descuentos a personas naturales que no son bajo convenio y son de interés institucional. Son gestionados a través de las Oficinas de Admisiones, Promoción y Mercadeo.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

DESCUENTOS – PROMOCIÓN AÑO 2021				
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)				
PROGRAMA	Descuento del 1er Semestre	Descuento del 2do Semestre	Descuento del 3er Semestre	Promedio Requerido
Administración de Empresas	40%	40%	25%	3,75
Contaduría Pública	40%	40%	25%	3,75
Administración Marítima y Portuaria	40%	40%	25%	3,75
Administración de Negocios Internacionales	40%	40%	25%	3,75
Facultad de Ingenierías				
PROGRAMA	Descuento del 1er Semestre	Descuento del 2do Semestre	Descuento del 3er Semestre	Promedio Requerido
Ingeniería Informática	40%	40%	25%	3,60
Ingeniería Industrial	40%	40%	25%	3,60
Ingeniería Ambiental	40%	40%	25%	3,60
Ingeniería Biomédica	40%	40%	25%	3,60
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)				
PROGRAMA	Descuento del 1er Semestre	Descuento del 2do Semestre	Descuento del 3er Semestre	Promedio Requerido
Música	10%	5%	3%	3,75
Licenciatura en Educación Bilingüe Español e Inglés	40%	30%	25%	3,75
Psicología	10%	10%	10%	3,75
Teología	50%	50%	50%	3,75
POST-GRADOS				
Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional	10%			
Especialización en Finanzas Internacionales	15%			

Artículo 4°: DESCUENTOS POR CONVENIOS INTERISTITUCIONALES: Fijase el otorgamiento de descuentos para personas jurídicas que pertenezcan a entidades públicas o privadas con las cuales se establezcan convenios, resultado de las alianzas estratégicas gestionadas a través de la Dirección de Desarrollo Institucional y la Oficina de Promoción y Mercadeo.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

DESCUENTOS - NUEVOS CONVENIOS AÑO 2021		
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
PROGRAMA	Descuento del 1er a 3er Semestre	Promedio Requerido
Administración de Empresas	45%	3,75
Contaduría Pública	45%	3,75
Administración Marítima y Portuaria	45%	3,75
Administración de Negocios Internacionales	45%	3,75
Facultad de Ingenierías		
PROGRAMA	Descuento del 1er a 3er Semestre	Promedio Requerido
Ingeniería Informática	45%	3,60
Ingeniería Industrial	45%	3,60
Ingeniería Ambiental	45%	3,60
Ingeniería Biomédica	45%	3,60
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
PROGRAMA	Descuento del 1er a 3er Semestre	Promedio Requerido
Música	15%	3,75
Licenciatura en Educación Bilingüe Español e Inglés	45%	3,75
Psicología	15%	3,75
Teología	55%	3,75
POSGRADO		
Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional	15%	
Especialización en Finanzas Internacionales	20%	
PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Escuela de Música - EMAS	20%	
Instituto de Idiomas	15%	
OTROS DESCUENTOS		
Alquiler de Espacios	20%	

Parágrafo: La Dirección Administrativa y Financiera, valorará el descuento para cada programa y período académico.

Artículo 5°: La Rectoría valorará periódicamente las ayudas educativas para su actualización, de acuerdo al presupuesto anual proyectado.

Artículo 6°: Las dudas que surjan de la aplicación de la Resolución, serán resueltas por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta en todo caso, las regulaciones contenidas en las normas superiores.

Artículo 7°: La presente resolución deja sin efectos la Resolución Rectoral 008 del 24 de marzo de 2021.

Artículo 8°: La presente resolución regirá según fecha establecida en el calendario académico para el inicio de inscripciones 2021-2

Dado en Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General